



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

043

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° **-2024-G.R.AMAZONAS-**
PROAMAZONAS/UADM

Chachapoyas, 22 MAYO 2024

VISTOS:

El Informe N° 070-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 17.05.2024, PROVEÍDO 001566-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 20.05.2024, PROVEÍDO 002281-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 20.05.2027, PROVEÍDO 000371-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 20.05.2024, PROVEÍDO 000190-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 20.05.2024, MEMORANDO N° 000302-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 21.05.2024 y PROVEÍDO 002312-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 21.05.2024; y,

CONSIDERANDO:

La Unidad Ejecutora PROAMAZONAS es una persona jurídica de Derecho Público, creada por el Gobierno Regional Amazonas mediante Ordenanza Regional N° 323-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/CR de fecha 18.04.2013, como organismo desconcentrado del Gobierno Regional Amazonas, con autonomía técnica y administrativa;

Que, la autorización del reconocimiento de devengados es competencia de la Oficina de Administración y Finanzas o la que haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693, Ley del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva N° 001-2024-EF/52.06 "Directiva para la formalización, sustento y registro del Gasto Devengado", aprobada por Resolución Directoral N° 001-2024-EF/52.01;

Que, el literal c) del numeral 10.2 del artículo 10° de la Directiva antes mencionada establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, señalando: *Documento oficial de la autoridad competente cuando se trate de autorizaciones para el desempeño de comisiones de servicio;*

Que, el literal i) del numeral 10.2 del artículo 10° de la Directiva antes mencionada señala que, para efectos de sustentación del gasto devengado, también se considera la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondientes antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, con Informe N° 000070-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-AL de fecha 17.05.2024, la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Patricia Carolina Castro Aguilar, solicita al Director Ejecutivo, autorización de reembolso de gastos por comisión de servicios al distrito el Tingo del día 12 de mayo de 2024, para lo cual adjunta Boleta de Venta Electrónica N° EB01-361, por el monto de S/ 75.00 Soles;

Que, a través del PROVEÍDO 001566-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-DE de fecha 20.05.2024, el Director Ejecutivo autoriza a la Unidad de Administración reembolso de gastos por comisión de servicios el día 12 de mayo de 2024;

Con PROVEÍDO 002281-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 20.05.2024 la Jefe de la Unidad de Administración solicita a la Unidad de Planteamiento, Seguimiento y Monitoreo certificación presupuestal por reembolso de gasto por comisión de servicio el día 12 de mayo de 2024;

Que, la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, a través del PROVEÍDO 00371-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 20.05.2027, solicita a





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL DE ADMINISTRACIÓN N° 043 -2024-G.R.AMAZONAS-
PROAMAZONAS/UADM**

la Especialista en Presupuesto la evaluación y atención a la solicitud de certificación de crédito presupuestario;

Que, con PROVEÍDO 000190-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM-ABO de fecha 20.05.2024, la Especialista en Presupuesto remite a la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, la Certificación presupuestal-Nota N° 275 de fecha 20.05.2024, para el reembolso de gastos por comisión de servicio al distrito de Tingo el día 12.05.2024 al, por el monto de S/ 75.00 Soles;

Que, mediante MEMORANDO N° 000302-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UPSM de fecha 21.05.2024, la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo remite a la Unidad de Administración la certificación presupuestal – Nota N° 275 de fecha 20.05.2024, por el monto de S/ 75.00 afectada en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el reembolso de los gastos efectuados por la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo por comisión de servicio el día 12 de mayo del año en curso al distrito el Tingo;

Mediante el PROVEÍDO 002312-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS-UA de fecha 21.05.2024, la Jefe de la Unidad de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Legal proyectar acto resolutivo de reembolso de viáticos a la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo;

Que, con los documentos del visto, corresponde reconocer el gasto y autorizar el reembolso de viáticos a la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo, Patricia Carolina Castro Aguilar, por comisión de servicios al distrito el Tingo el día 12 de mayo de 2024, por el monto de S/ 75.00 Soles (Setenta y cinco con 00/75), para lo cual se cuenta con la Certificación Presupuestal correspondiente;

Que, en uso de las facultades contenidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 258-2024-G.R.AMAZONAS/PROAMAZONAS/DE de fecha 20.05.2024, contando con los vistos de la Unidad de Administración y Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS;

RESUELVE:

Artículo Primero. –**RECONOCER** el gasto y **AUTORIZAR** el reembolso de viáticos efectuados por la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo de la Entidad, Patricia Carolina Castro Aguilar, por comisión de servicios al distrito el Tingo el día 12 de mayo del 2024, por el monto de S/ 75.00 (Setenta y cinco y 00/75 Soles).

Artículo Segundo. – **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Econ. Patricia Carolina Castro Aguilar – Jefe de la Unidad de Planeamiento, Seguimiento y Monitoreo de la Entidad, y a las instancias internas de la Unidad Ejecutora PROAMAZONAS, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD EJECUTORA PROAMAZONAS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

CPC. Rosa H. Fernandez Damián
JEFA

